



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
emite la presente  
**CONVOCATORIA**  
a la  
**MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES (MGIRD)**  
dirigida a:

- ❖ Personas servidoras públicas y aspirantes a serlo de la Ciudad de México, del gobierno federal, de los gobiernos estatales y municipales.

<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA</b>	Consolidar la formación de las personas servidoras públicas mediante el desarrollo de competencias profesionales y el fortalecimiento de capacidades teóricas, conceptuales, analíticas e instrumentales, a través de las cuales puedan diseñar, organizar y coordinar políticas que permitan trascender el enfoque de atención de emergencias, para lograr una gestión integral del riesgo de desastres (GIRD).
<b>MODALIDAD</b>	A distancia.
<b>CARGA HORARIA</b>	470 horas presenciales y 730 horas de trabajo independiente.
<b>DURACIÓN</b>	18 meses para cubrir contenidos temáticos más periodos de evaluación sujetos a calendario de actividades.
<b>CONTENIDOS</b>	Los módulos que integran la maestría son: <ol style="list-style-type: none"><li>I. Teoría de la Gestión Integral del Riesgo de Desastre (GIRD).</li><li>II. Dinámica espacio-temporal de amenazas naturales y antropogénicas.</li><li>III. El proceso riesgo-desastre.</li><li>IV. Marco normativo e institucional.</li><li>V. Planificación en GIRD.</li><li>VI. Políticas públicas en GIRD.</li><li>VII. Programas sociales en GIRD.</li><li>VIII. Continuidad de operaciones.</li></ol>
<b>DÍAS Y HORARIOS DE IMPARTICIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Miércoles de 17:00 a 20:00 horas y sábado de 9:00 a 12:00 horas; ó</li><li>• Martes y jueves de 16:00 a 19:00 horas.</li></ul>
<b>NÚMERO MÁXIMO DE ADMITIDOS</b>	127 personas servidoras públicas o en su caso, el máximo que permita la suficiencia presupuestal.
<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>I. Personas servidoras públicas y aspirantes a serlo de la Ciudad de México, del Gobierno Federal, de los Gobiernos Estatales y Municipales.</li><li>II. Contar con título y cédula profesional que acredite estudios de nivel licenciatura.</li></ol>

<b>EN EL PROCESO DE ADMISIÓN</b>	<p><b>III.</b> Presentar exposición de motivos dirigida a la Dirección General de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México expresando además su disposición a cumplir con las actividades académicas la cual, deberá contener nombre y firma autógrafa del interesado.</p> <p><b>IV.</b> Currículum vitae.</p>
<b>REINGRESO</b>	<p>El participante que haya estado inscrito en cualquiera de las promociones de la maestría y no haya concluido, podrá realizar los trámites de reingreso a la misma de conformidad al artículo 63 del Reglamento Académico de Programas de Posgrado de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México para lo cual, deberá:</p> <p>a) Durante la vigencia de la convocatoria deberá presentar solicitud de reingreso ante la Dirección General de la Escuela y anexos probatorios de los módulos aprobados los cuales se encuentran sujetos a cotejo por parte de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.</p>
<b>PROCESO DE ADMISIÓN</b>	<p>Las personas que cubran los requisitos podrán participar en las etapas del proceso de admisión e ingreso.</p> <p>1.- <b>Registro.</b> Del <b>06 al 12 de marzo</b> del año en curso, las personas aspirantes deberán realizar su registro en línea, con una cuenta de Gmail, en el sitio de internet: <a href="#">REGISTRO DE ASPIRANTES A MAESTRIA EAP CDMX PROMOCIÓN 2023</a></p> <p>Una vez llenado el formulario, las y los aspirantes recibirán su folio y clave de registro que les servirá de identificación durante todo el proceso.</p> <p>2.- <b>Revisión documental.</b> El <b>16 de marzo</b> del año en curso serán publicadas en el sitio de Internet: <a href="https://eap.cdmx.gob.mx/maestrias">https://eap.cdmx.gob.mx/maestrias</a> los folios y claves de registro de las y los aspirantes que cumplan a cabalidad los requisitos quienes podrán presentarse a la etapa de evaluación.</p> <p>3.- <b>Evaluación.</b> Se llevará a cabo mediante un examen único de conocimientos. El día <b>17 de marzo</b> las y los aspirantes recibirán vía correo electrónico las indicaciones para realizar el examen único de conocimientos que se realizará los días <b>20 y 21 de marzo</b> del año en curso.</p> <p>4.- <b>Publicación de resultados definitivos.</b> El <b>30 de marzo</b> serán publicados en el sitio de Internet: <a href="https://eap.cdmx.gob.mx/maestrias">https://eap.cdmx.gob.mx/maestrias</a> los folios y claves de registro de las y los aspirantes que aprueben el proceso de admisión.</p> <p>5.- <b>Notificación de admisión e inscripción.</b> El <b>30 y 31 de marzo</b> se notificará de manera individual por correo electrónico a las personas aspirantes su admisión a la Maestría así como, su procedimiento de inscripción.</p>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>Martes 11 de abril de 2023.</b>
<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<p><b>Administración de la Ciudad de México.</b></p> <p>Los programas de posgrado no tendrán cuota de recuperación para las personas servidoras públicas hasta el nivel de subdirector u homólogo de la Ciudad de México.</p>

Las personas servidoras públicas de la Ciudad de México que desempeñen un cargo a partir de Director de área u homólogo deberán cubrir una cuota de recuperación que será determinada para cada uno de los programas de posgrado.

**Administración Federal, gobiernos estatales y municipales.**

Las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el gobierno federal; en cualquiera de los gobiernos de las diversas Entidades Federativas así como del ámbito municipal deberán cubrir una cuota de recuperación que será determinada para cada uno de los programas de posgrado.

**Personas aspirantes a personas servidoras públicas.**

Deberán cubrir una cuota de recuperación que será determinada para cada uno de los programas de posgrado.

Los montos y mecanismos de pago se pueden conocer en el **[Aviso de Conceptos y Cuotas de Recuperación para el ciclo 2022-2024 de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México:](http://data.eap.cdmx.gob.mx/Cuotas.pdf)**

*Los resultados de cada una de las etapas del proceso de admisión y los resultados finales de selección serán definitivos e inapelables.*

**Clave Dirección General de Profesiones ante la Secretaría de Educación Pública: 668543**